

RESOLUCIÓN No 212

(10 ABR 2024)

Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

EL DIRECTOR GENERAL (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en especial las establecidas en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, el numeral 5 del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por el artículo 6 del Decreto 2269 de 2019, el artículo 3 del Decreto 2271 de 2019, el artículo 2 del Decreto 247 de 2024, y

CONSIDERANDO QUE:

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Proceso de Selección 1534 de 2020 "Entidades del Orden Nacional 2020-2", Acuerdo No. 2089 de 2021, convocó a proceso de selección de ascenso hasta el 30% de las vacantes a proveer y proceso de selección abierto para la provisión definitiva de veinticuatro (24) empleos con cuarenta (40) vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió los actos administrativos por medio de los cuales se conforman las listas de elegibles para proveer los empleos de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, convocados a través de Proceso de Selección 1534 de 2020 "Entidades del Orden Nacional 2020-2", Acuerdo No. 2089 de 2021 del 28-09-2021, modificado por los Acuerdos 21 de 01 de febrero de 2022 y 44 del 17 de febrero de 2022.

El artículo primero de la Resolución No. 8422 del 15 de marzo de 2024 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo con el número OPEC **170367** denominado **GESTOR, Código T1, Grado 14**, de la planta global de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

CÉSAR AUGUSTO SÁNCHEZ GARCÍA, con cédula de ciudadanía No. **1.032.445.074** ocupa el primer lugar en la lista de elegibles establecida por la Resolución No. 8422 del 15 de marzo de 2024 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y cumple con los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar el empleo **GESTOR, Código T1, Grado 14**, de conformidad con la Resolución No. 445 del 6 de diciembre de 2021 "Por medio de la cual se modifica el manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado".

JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ, con cédula de ciudadanía No. **37.618.479** ocupa el segundo lugar en la lista de elegibles establecida por la Resolución No. 8422 del 15 de marzo de 2024 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y cumple con los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar el empleo **GESTOR, Código T1, Grado 14**, de conformidad con la Resolución No. 445 del 6 de diciembre de 2021 "Por medio de la cual se modifica el manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado".

Continuación de la Resolución "Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones"

El artículo primero de la Resolución No. 8149 del 15 de marzo de 2024 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo con el número OPEC **170376** denominado **GESTOR, Código T1, Grado 14**, de la planta global de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

CARLOS ADOLFO RANGEL GODOY, con cédula de ciudadanía No. **88.153.569** ocupa el primer lugar en la lista de elegibles establecida por la Resolución No. 8149 del 15 de marzo de 2024 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y cumple con los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar el empleo **GESTOR, Código T1, Grado 14**, de conformidad con la Resolución No. 445 del 6 de diciembre de 2021 "Por medio de la cual se modifica el manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado".

El artículo primero de la Resolución No. 8081 del 14 de marzo de 2024 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo con el número OPEC **170358** denominado **GESTOR, Código T1, Grado 12**, de la planta global de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

JEISON YAMIT GÓMEZ CAMACHO, con cédula de ciudadanía No. **80.852.736** ocupa el primer lugar en la lista de elegibles establecida por la Resolución No. 8081 del 14 de marzo de 2024 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y cumple con los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar el empleo **GESTOR, Código T1, Grado 12**, de conformidad con la Resolución No. 445 del 6 de diciembre de 2021 "Por medio de la cual se modifica el manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado".

El artículo primero de la Resolución No. 7795 del 13 de marzo de 2024 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes del empleo con el número OPEC **170369** denominado **GESTOR, Código T1, Grado 12**, de la planta global de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

ELENA ISABEL PALACIO BABILONIA, con cédula de ciudadanía No. **1.047.397.194** ocupa el segundo lugar en la lista de elegibles establecida por la Resolución No. 7795 del 13 de marzo de 2024 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y cumple con los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar el empleo **GESTOR, Código T1, Grado 12**, de conformidad con la Resolución No. 445 del 6 de diciembre de 2021 "Por medio de la cual se modifica el manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado".

CLAUDIA VIVIANA SIERRA PALOMARES, con cédula de ciudadanía No. **1.030.527.507** ocupa el tercer lugar en la lista de elegibles establecida por la Resolución No. 7795 del 13 de marzo de 2024 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y cumple con los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar el empleo **GESTOR, Código T1, Grado 12**, de conformidad con la Resolución No. 445 del 6 de diciembre de 2021 "Por medio de la cual se modifica el manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado".

El numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 señala:

"Período de prueba. La persona no inscrita en carrera administrativa que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba, por el término de seis (6) meses, al final de los cuales le será evaluado el desempeño, de acuerdo con lo previsto en el reglamento.

Aprobado dicho período al obtener evaluación satisfactoria el empleado adquiere los derechos de la carrera, los que deberán ser declarados mediante la inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa. De no obtener calificación satisfactoria del período de prueba, el nombramiento del empleado será declarado insubsistente.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones"

(...)"

En concordancia, el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015 dispone:

"La persona no inscrita en la carrera que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por un término de seis (6) meses. Aprobado dicho período por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

Si no lo aprueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador."

El artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, por su parte, establece que:

"Comunicación y término para aceptar el nombramiento. El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo".

De acuerdo con el artículo 2.2.5.1.7 del mencionado Decreto 1083 de 2015 establece:

"Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora."

En el empleo GESTOR, Código T1, Grado 14 adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Nacional, al que hace referencia la Resolución No. 8422 del 15 de marzo de 2024 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se encuentra nombrada con carácter provisional **MARIA JULIANA RIVERA ROJAS**, con cédula de ciudadanía **1.018.499.115**, de conformidad con lo establecido en la Resolución 614 del 30 de octubre de 2023.

A su vez, en el empleo GESTOR, Código T1, Grado 14 adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Nacional, al que hace referencia la Resolución No. 8422 del 15 de marzo de 2024 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se encuentra nombrada con carácter provisional **SANDRA CATALINA PEÑA BAQUERO**, con cédula de ciudadanía **1.015.394.967**, de conformidad con lo establecido en la Resolución 143 del 28 de enero de 2022.

En el empleo GESTOR, Código T1, Grado 14 adscrito a la Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información, al que hace referencia la Resolución No. 8149 del 15 de marzo de 2024 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se encuentra nombrado con carácter provisional **FREDY GEOBANY ZEA RODRIGUEZ**, con cédula de ciudadanía **79.952.503**, de conformidad con lo establecido en la Resolución 274 del 21 de julio de 2020.

En el empleo GESTOR, Código T1, Grado 12 adscrito a la Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información, al que hace referencia la Resolución No. 8081 del 14 de marzo de 2024 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se encuentra nombrado con carácter provisional **DANIEL ROJAS RUBIO**, con cédula de ciudadanía **80.804.370**, de conformidad con lo establecido en la Resolución 44 del 31 de enero de 2020.

En el empleo GESTOR, Código T1, Grado 12 adscrito a la Dirección de Gestión de Información, al que hace referencia la Resolución No. 7795 del 13 de marzo de 2024 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se encuentra nombrada con carácter provisional **DIANA CRISTINA GIL CUERVO**, con cédula de ciudadanía **53.066.085**, de conformidad con lo establecido en la Resolución 107 del 27 de febrero de 2020.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones"

En el empleo GESTOR, Código T1, Grado 12 adscrito a la Oficina Asesora Jurídica, al que hace referencia la Resolución No. 7795 del 13 de marzo de 2024 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se encuentra nombrado con carácter provisional **ANDRÉS CAMILO CORREDOR MEDINA**, con cédula de ciudadanía **1.022.362.179**, de conformidad con lo establecido en la Resolución 52 del 17 de enero de 2022.

El artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 dispone que "Antes de cumplirse término de duración del encargo, la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados".

La Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, entre las cuales se puede citar la Sentencia SU-917 de 2010, respecto al retiro de los empleados provisionales ha señalado:

*"(...) sólo es constitucionalmente admisible una motivación donde la insubsistencia invoque argumentos puntuales **como la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo**, la imposición de sanciones disciplinarias, la calificación insatisfactoria u otra razón específica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el funcionario concreto".* (Resalto y subraya fuera de texto).

Mediante la expedición del presente acto administrativo, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado da cumplimiento al uso de la lista de elegibles en estricto orden de mérito, mediante el nombramiento en periodo de prueba de **CÉSAR AUGUSTO SÁNCHEZ GARCÍA, JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ, CARLOS ADOLFO RANGEL GODOY, JEISON YAMIT GÓMEZ CAMACHO, ELENA ISABEL PALACIO BABILONIA y CLAUDIA VIVIANA SIERRA PALOMARES**.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa a **CÉSAR AUGUSTO SÁNCHEZ GARCÍA**, con cédula de ciudadanía No. **1.032.445.074** para desempeñar el cargo de **GESTOR, Código T1, Grado 14**, de la planta global adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Nacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Artículo 2.- Como consecuencia del nombramiento del artículo 1 de la presente Resolución, el nombramiento en provisionalidad de **MARÍA JULIANA RIVERA ROJAS**, con cédula de ciudadanía **1.018.499.115** en el cargo GESTOR, Código T1, Grado 14 se entenderá terminado automáticamente, una vez CÉSAR AUGUSTO SÁNCHEZ GARCÍA tome posesión del empleo para el cual fue nombrado, de lo cual la Coordinación del Grupo de Gestión de Talento Humano le informará.

Artículo 3.- Nombrar en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa a **JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ**, con cédula de ciudadanía No. **37.618.479** para desempeñar el cargo de **GESTOR, Código T1, Grado 14**, de la planta global adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Nacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Artículo 4.- Como consecuencia del nombramiento del artículo 3 de la presente Resolución, el nombramiento en provisionalidad de **SANDRA CATALINA PEÑA BAQUERO**, con cédula de ciudadanía **1.015.394.967** en el cargo GESTOR, Código T1, Grado 14 se entenderá terminado automáticamente, una vez JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ tome posesión del empleo para el cual fue nombrada, de lo cual la Coordinación del Grupo de Gestión de Talento Humano le informará.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones"

Artículo 5.- Nombrar en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa a **CARLOS ADOLFO RANGEL GODOY**, con cédula de ciudadanía No. **88.153.569** para desempeñar el cargo de **GESTOR, Código T1, Grado 14**, de la planta global adscrito a la Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Artículo 6.- Como consecuencia del nombramiento del artículo 5 de la presente Resolución, el nombramiento en provisionalidad de **FREDY GEOBANY ZEA RODRÍGUEZ**, con cédula de ciudadanía **79.952.503** en el cargo **GESTOR, Código T1, Grado 14** se entenderá terminado automáticamente, una vez **CARLOS ADOLFO RANGEL GODOY** tome posesión del empleo para el cual fue nombrado, de lo cual la Coordinación del Grupo de Gestión de Talento Humano le informará.

Artículo 7.- Nombrar en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa a **JEISON YAMIT GÓMEZ CAMACHO**, con cédula de ciudadanía No. **80.852.736** para desempeñar el cargo de **GESTOR, Código T1, Grado 12**, de la planta global adscrito a la Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Artículo 8.- Como consecuencia del nombramiento del artículo 7 de la presente Resolución, el nombramiento en provisionalidad de **DANIEL ROJAS RUBIO**, con cédula de ciudadanía **80.804.370**, en el cargo **GESTOR, Código T1, Grado 12** se entenderá terminado automáticamente, una vez **JEISON YAMIT GÓMEZ CAMACHO** tome posesión del empleo para el cual fue nombrado, de lo cual la Coordinación del Grupo de Gestión de Talento Humano le informará.

Artículo 9.- Nombrar en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa a **ELENA ISABEL PALACIO BABILONIA**, con cédula de ciudadanía No. **1.047.397.194** para desempeñar el cargo de **GESTOR, Código T1, Grado 12**, de la planta global adscrito a la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Artículo 10.- Como consecuencia del nombramiento del artículo 9 de la presente Resolución, el nombramiento en provisionalidad de **DIANA CRISTINA GIL CUERVO**, con cédula de ciudadanía **53.066.085**, en el cargo **GESTOR, Código T1, Grado 12** se entenderá terminado automáticamente, una vez **ELENA ISABEL PALACIO BABILONIA** tome posesión del empleo para el cual fue nombrada, de lo cual la Coordinación del Grupo de Gestión de Talento Humano le informará.

Artículo 11.- Nombrar en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa a **CLAUDIA VIVIANA SIERRA PALOMARES**, con cédula de ciudadanía No. **1.030.527.507** para desempeñar el cargo de **GESTOR, Código T1, Grado 12**, de la planta global adscrito a la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Artículo 12.- Como consecuencia del nombramiento del artículo 11 de la presente Resolución, el nombramiento en provisionalidad de **ANDRÉS CAMILO CORREDOR MEDINA**, con cédula de ciudadanía **1.022.362.179**, en el cargo **GESTOR, Código T1, Grado 12** se entenderá terminado automáticamente, una vez **CLAUDIA VIVIANA SIERRA PALOMARES** tome posesión del empleo para el cual fue nombrada, de lo cual la Coordinación del Grupo de Gestión de Talento Humano le informará.

Artículo 13. - Las personas nombradas en esta resolución tendrán diez (10) días hábiles luego de ser comunicado el presente acto administrativo para manifestar la aceptación del nombramiento en periodo de prueba o de la solicitud de prórroga, en los términos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 14.- El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación será inscrito

Continuación de la Resolución "Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones"

en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 15.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 10 ABR 2024

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIRO SAMARGO MOTTA
Director General (E)

Proyectó: Cristian Camilo Angulo Escobar -GIT de Gestión de Talento Humano
Revisó: Mauricio Arévalo Portela - GIT de Gestión de Talento Humano
Cecilia Riaño Zarta - Coordinadora GIT de Gestión de Talento Humano
Alie Rocio Rodríguez Pineda - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Ana Margarita Araújo Ariza - Secretaria General (E)